



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

- Establecer la coordinación con los servicios públicos, sociales y privados que realizan detección de VIH, con la finalidad de que las personas con resultado positivo y que carezcan de seguridad social, sean atendidas en los servicios especializados del Programa, observando la normatividad vigente que aplica en la materia.
- Promover en coordinación con las unidades médicas de atención materna de la ciudad de México, la realización, previo consentimiento, de pruebas de detección del VIH y sífilis a todas las mujeres embarazadas, así mismo informar los resultados y en aquellas que resulten positivas, supervisar la aplicación de las medidas de prevención materno-fetal.
- Asesorar a otras dependencias en la ejecución de acciones institucionales de la Administración Pública en materia de prevención del VIH con énfasis en las campañas de información, comunicación y educación dirigidas a las poblaciones clave del Distrito Federal.
- Elaborar los lineamientos para la ejecución de campañas de prevención dirigidas a las poblaciones clave en la ciudad de México.
- Promover y coordinar proyectos y estrategias de prevención con entidades, locales, estatales, nacionales e internacionales.
- Establecer y dar seguimiento a enlaces interinstitucionales con servicios públicos para promover el cumplimiento de acuerdos y convenios.
- Fomentar y supervisar el desarrollo de los protocolos de investigación que desarrollen las diferentes entidades públicas y privadas de investigación interesadas en el VIH, SIDA y las ITS.
- Coordinar, con hospitales y centros de salud del Gobierno del Distrito Federal, hospitales federales de referencia, institutos nacionales de salud e instituciones de seguridad social, así como las dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal, las acciones relacionadas con la prevención del VIH/SIDA en el Distrito Federal.
- Elaborar las estrategias y acciones que se aplicarán dentro y fuera de las unidades médicas de atención especializada para la prevención de la transmisión del VIH por la vía sexual y perinatal y otras ITS en la Ciudad de México, bajo los principios rectores de reducción de las nuevas infecciones mediante actividades con enfoques biomédicos, conductuales y estructurales, incluyendo la participación de las poblaciones más afectadas por la epidemia.
- Definir y supervisar las directrices que deben normar en usuarios y personal de las clínicas especializadas, con el propósito de optimizar el servicio ofrecido en condiciones de apego a la normatividad vigente y bajo los principios de acceso universal a la salud y respeto compartido.
- Promover la detección temprana del VIH y el ingreso oportuno a tratamiento a las personas que sean detectadas con VIH.

- Fomentar acciones preventivas que contribuyan a interrumpir la cadena de transmisión del VIH.
- Promocionar la aplicación estrategias de prevención combinada y de acceso a los servicios de prevención y atención médica, con énfasis en las poblaciones clave en la transmisión de la epidemia del VIH/SIDA.
- Coordinar el acceso de insumos de prevención con énfasis en las poblaciones clave.
- Analizar contenidos técnicos de materiales de comunicación, información y educación dirigidos a las poblaciones clave en la transmisión de la epidemia del VIH/SIDA.
- Coadyuvar en el monitoreo de las acciones de atención y prevención del VIH/Sida en el Distrito Federal.
- Apoyar las actividades de vigilancia epidemiológica del VIH/SIDA de la Ciudad de México.
- Recopilar la información médica que se genere en la Clínica Especializada Condesa y otras unidades médicas de atención especializada dependientes del Gobierno del Distrito Federal.
- Desarrollar actividades de enseñanza y capacitación en los servicios de salud y gobierno sobre los temas asociados a la prevención del VIH/SIDA.
- Organizar y fomentar la realización de congresos, seminarios y paneles que favorezcan el intercambio de conocimientos en materia de VIH/SIDA e ITS en las instancias de salud y gobierno.
- Coordinar la integración de la información médica que se genere en la Clínica y otras unidades médicas de atención especializada dependientes del Gobierno del Distrito Federal y en el propio Centro.
- Apoyar la difusión de los avances del Centro por medios impresos y electrónicos.
- Establecer el Sistema de Control Interno de la Secretaría de Salud, en el ámbito de su competencia, así como coordinar acciones para su mejora.
- Difundir y verificar el cumplimiento de las recomendaciones generadas en el Diagnóstico de Control Interno, en el ámbito de su competencia.